

225

225-1CD-2014



28

I-R



## Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Buenos Aires, 30 de junio de 2014

**Al Honorable Concejo Deliberante:**

**VISTO**

Lo importante que es para el desarrollo local que haya nuevos emprendimientos, y que existen trabas burocráticas e impositivas que desalientan o encarecen el inicio de nuevos negocios.

**CONSIDERANDO**

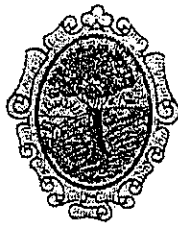
Que en la actualidad, resulta de relevancia que las administraciones públicas en sus diversos niveles generen los incentivos y estimulen el proceso de generación de emprendimientos locales, con el objeto de impulsar un mayor desarrollo e integración de la población.

Que según el trabajo realizado por el Banco Mundial "Haciendo negocios en un mundo más transparente" (año 2014), Argentina está en el puesto 126 de 189, mostrando todas las dificultades que tienen los emprendedores argentinos para hacer negocios.

Que dentro de ese índice, un indicador relevante en el que Argentina califica muy mal es en la facilidad de abrir un negocio, donde Argentina está en el puesto 164, por todas las trabas burocráticas que existen a la hora de comenzar con un negocio. En los manejos de permisos de construcción, esta ubicada en posición 181 y en cuanto al registro de propiedades esta ubicado 138. Por último, por la categoría pago de impuestos, está ubicado en el lugar 153. Por más que estos indicadores son construcciones analíticas, muestran las dificultades existentes a la hora de emprender un negocio en Argentina.

Que el rol del gobierno no es generar los nuevos emprendimientos, pero sí colaborar para que estén las condiciones dadas para que cada emprendedor se pueda desarrollar, reduciendo las trabas y generando los incentivos necesarios.

Que los nuevos emprendimientos generan nuevos puestos de trabajo, nuevos productos y servicios para la comunidad, y la posibilidad para que las personas puedan desarrollar sus talentos y generar riqueza. En definitiva, la aparición de nuevos emprendimientos comerciales estimulan la economía local con todos los beneficios que esto trae aparejado.



## *Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

Que con las herramientas tecnológicas, procesos fáciles y una actitud amigable hacia el emprendedor se puede reducir significativamente los costos y las trabas burocráticas.

Que existe la posibilidad de aprovechar el conocimiento de otros emprendedores, de empresarios, estudiantes universitarios, abogados y contadores; para solucionar problemas y agilizar trámites.

Que por eso, proponemos que se cree un programa que sea una incubadora de negocios, a través del cual se asesore, oriente y ayude a los emprendedores a sortear todos los obstáculos impositivos, de habilitaciones y otros requerimientos necesitados.

Que en dicho programa debería informar acerca de todos los trámites necesarios para comenzar un negocio. Además, se podría juntar a los emprendedores con estudiantes de distintas carreras para que los guíen y orienten.

Que en este programa debería proveer información sobre los requerimientos de todos los niveles de gobierno, tanto a nivel local, provincial y nacional, orientando al emprendedor.

Que el programa debería poner a disposición esta información y todos los pasos requeridos para comenzar un emprendimiento a través de una página web, con formularios digitales, foros de discusión por rubros y todas las herramientas necesarias para facilitar el contacto entre las personas.

Que en el mundo de hoy se destaca la importancia de la complementación público-privada como mecanismo para mejorar la ejecución e implementación de diversos proyectos, con resultados que contemplen y abarquen los intereses de la comunidad en su conjunto.

Que diversos municipios de la provincia de Buenos Aires, como Azul, Balcarce, Bahía Blanca, Tandil, Olavarría y San Martín ya han creado Agencias de Desarrollo Local, cuyo objeto es impulsar el potencial de determinadas actividades y nuevos emprendimientos, tanto en su carácter empresarial como individual, apoyando a su vez a las empresas que ya encuentran instaladas.

Que la población de San Isidro posee un fuerte potencial para desarrollar y ejecutar nuevos emprendimientos, y en donde el Municipio puede serle de utilidad en cuanto soporte en diversos procedimientos.



## *Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

Que, a su vez, San Isidro cuenta con ventajas comparativas y competitivas que necesitan ser promocionadas y expuestas, en aras de lograr que las empresas tengan interés en invertir en el distrito, con el valor agregado que ello implica.

Que, en línea con lo anterior, San Isidro cuenta con una extensión territorial que permite la instalación de nuevas empresas, sobre todo las industrias limpias, compañías que buscan descentralizar sus operaciones, y en donde el municipio posee el potencial de ofrecerles diversas opciones, resultando ello en un beneficio para la correspondiente localidad.

Por todo lo expuesto, Varios Señores Concejales solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

### **PROYECTO DE ORDENANZA**

#### PROGRAMA DE DESARROLLO DE EMPRENDIMIENTOS DE SAN ISIDRO

**Artículo 1º:** Incorpórase en el ámbito de la Dirección General de Capacitación y Promoción del Empleo, de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, el Programa de Desarrollo de Emprendimientos de San Isidro, en adelante "El Programa".

**Artículo 2º:** El Programa tendrá como objetivo fomentar el desarrollo de emprendimientos y proyectos productivos e innovadores generados dentro del ámbito del partido de San Isidro, en donde procurará incentivar la complementación público-privado y todo tipo de medidas tendientes a fortalecer la participación de empresas y particulares en la presentación y desarrollo de diversos proyectos.

**Artículo 3º:** Las principales funciones del Programa serán:

1. Promover la apertura de nuevos emprendimientos al agilizar los trámites, requisitos, habilitaciones, y otras condiciones para habilitar un negocio en San Isidro. Se pondrá especial énfasis en el incentivo de un marco favorable para la creación de puestos de trabajo.
2. Estimular y apoyar el proceso de generación de empresas y emprendimientos locales, como así también la iniciativa empresarial y la continuidad de las mismas en el tiempo.
3. Facilitar, mediante una guía de trámites o directamente en representación del solicitante, previa autorización de éste, la realización de las gestiones ante los respectivos organismos nacionales y provinciales en cuestiones de registro, autorización, impuestos, seguridad social, y otros exigidos por la ley.




## Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

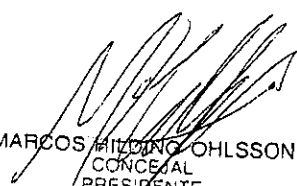
4. Promover la vinculación entre Escuelas, Universidades, Centros Tecnológicos y empresas, tanto en los aspectos de capacitación como de innovación.
5. Fortalecer, promocionar y difundir las ventajas competitivas del Partido de San Isidro para la radicación de nuevas inversiones.
6. Agilizar los mecanismos de habilitaciones y controles municipales, mejorando la transparencia y la eficacia en el funcionamiento de los mismos, en orden a contribuir en la promoción de los objetivos y funciones del Programa.
7. Actuar como nexo entre los emprendedores y las distintas áreas de gobierno que intervengan en todos los pasos que existen en la habilitación de un nuevo emprendimiento facilitando la articulación de ellas y tendiendo siempre a una simplificación, rapidez y eficacia de los trámites.


**Artículo 4º:** La enumeración de las funciones que antecede es meramente indicativa. El Programa podrá llevar a cabo todas las actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto constitutivo señalado en la presente ordenanza.

**Artículo 5º:** El Programa deberá contar con una sección en la página web oficial de la Municipalidad, donde se encuentren enumerados y explicados todos los trámites municipales que hacen falta a la hora de comenzar un nuevo emprendimiento, aparecerán también los pasos a seguir para cada uno de ellos. La página web contará con los correspondientes foros de discusión sobre cada temática en particular, con una sección de preguntas frecuentes y otra que brindará respuestas online, contactos de expertos y teléfonos de llamadas. Asimismo se incorporarán todas las herramientas de gestión online y de tipo 2.0 existentes con el fin de facilitar al máximo la tarea de los emprendedores.

**Artículo 6º:** De forma.-

  
C.P.N. ESTER FANDIÑO  
CONCEJAL  
PRESIDENTE  
Bloque Unidos por San Isidro  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro

  
MARCOS MILZINO OHLSSON  
CONCEJAL  
PRESIDENTE  
Bloque Convocación por San Isidro  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro

  
MANUEL ABELLA NAZAH  
CONCEJAL  
Bloque Con Vocación por San Isidro  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro